



CONSTANCIA: Ingresa al Despacho del señor Juez, con el fin de resolver solicitud de seguir adelante elevada por el actor popular el pasado 28 de octubre de 2021.

Janneth Eliana Cruz Rosales
Oficial Mayor

Proceso : Acción Popular
Radicación : 860013103001 **2021-00108-00**
Accionante : Uner Augusto Becerra Largo
(dinosaurio13@hotmail.com)
Accionado : Bancolombia S.A.
Tema : Resuelve recurso

Mocoa, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto la constancia que antecede, advierte este Despacho que el señor Uner Augusto Becerra Largo, allega memorial mediante el cual solicita continuar con la presente acción constitucional el día 28 de octubre de 2021, con el fin de lograr la terminación del proceso mediante sentencia y no a través de auto. No obstante lo anterior, el Juzgado a través de auto proferido el 22 de octubre hogaño, notificado en debida forma al actor popular el 25 de octubre de los corrientes, ya había resuelto sobre lo solicitado, por lo que el señor Becerra Largo deberá atenerse a lo decidido.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil de Circuito de Mocoa,

Resuelve:

Estese a lo dispuesto en providencia del 22 de octubre de 2021, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afc63aff0d144abbc8e3fa5e1bbdca620ede87f7de50aef6c2de26ae097b54e1

Documento generado en 11/11/2021 04:14:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>